

ACTA Nº JGL2018/23
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

SEÑORAS Y SEÑORES ASISTENTES

Presidente

AMAT AYLLON GABRIEL

Tenientes de Alcalde

CABRERA CARMONA ELOISA MARIA

TORESANO MORENO FRANCISCA CANDELARIA

GALDEANO ANTEQUERA JOSE

LOPEZ GOMEZ PEDRO ANTONIO

RUBI FUENTES JOSE JUAN

Secretario Acctal.

TORRES VIEDMA FRANCISCO JAVIER

Interventor

FERNANDEZ CASADO JOSE LUIS

NO ASISTENTES

RODRIGUEZ GUERRERO JOSE JUAN

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día 25 de junio de 2018, siendo las 08:30 se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la SESIÓN número JGL2018/23 de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 13 de Junio de 2015, (B.O.P. de Almería Núm. 119, de 23 de junio de 2015)

que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 18 de junio de 2015, (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 119, de fecha 23 de junio de 2015).

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1º. ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 19 de junio de 2018.

2º. ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

2.1º. DACIÓN DE CUENTAS de las Resoluciones y Decretos dictados por el Alcalde Presidente y los Concejales Delegados. PRP2018/3184

Firma 2 de 2	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON	26/06/2018
Firma 1 de 2	Secretario General Acctal
FRANCISCO JAVIER TORRES VIEDMA	26/06/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 2b124216066d4ab0a2cb0c55d0973197001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



2.2°. PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO RELATIVA A N°/REF.: SJ03-18-049. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Núm. Autos: 100/18. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Almería. Adverso: M.N. Situación: Sentencia nº 184/18.PRP2018/3101

2.3°. PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO RELATIVA A N°/REF.: SJ03-16-006. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Núm. Autos: 1.266/15. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Almería. Adverso: Predios Financieros del Sureste S.L. Situación: Sentencia nº 179/18.PRP2018/3102

2.4°. PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO RELATIVA A N°/REF.: SJ07-17-092. Asunto: Extrajudicial. Daños al Patrimonio Municipal. Atestado Núm.: A.C. 096/17. Compañía de Seguros: Generali Seguros. Adverso: D.B.R. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.PRP2018/3103

2.5°. PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO RELATIVA A N°/REF.: SJ07-17-031. Asunto: Extrajudicial. Daños al Patrimonio Municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 200/17. Compañía de Seguros: Caser Seguros. Adverso: Northgate España Renting Flexible S.A. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.PRP2018/3104

2.6°. PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO RELATIVA A N°/REF.: SJ07-18-031. Asunto: Extrajudicial. Daños al Patrimonio Municipal. Atestado Núm.: A.C. 032/18. Compañía de Seguros: Consorcio de Compensación de Seguros. Adverso: J.A.M.P. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.PRP2018/3106

2.7°. PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO RELATIVA A N°/REF.: SJ03-17-010. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Núm. Autos: 11/17. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Almería. Adverso: R.S. Situación: Sentencia nº 222/18.PRP2018/3140

2.8°. PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO RELATIVA A N°/REF.: SJ07-17-003. Asunto: Extrajudicial. Daños al Patrimonio Municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 887/16. Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad. Adverso: A.M.N.F. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.PRP2018/3141

ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

2.9°. ACTA del Comité de Seguridad y Salud celebrada el día 21 de junio de 2018. PRP2018/3147

2.10°. PROPOSICIÓN relativa a prórroga por motivos académicos del contrato temporal de duración determinada afecto al Programa Operativo Empleo Juvenil.PRP2018/3180

2.11°. PROPOSICIÓN relativa a contratación laboral temporal con carácter urgente y necesario de dos operarios tractoristas para la limpieza de la playa época estival.PRP2018/3182

2.12°. PROPOSICION relativa a la adjudicación del contrato de obra de corrección de deslizamiento y asentamiento producidos en la obra de adecuación de borde de la parcela municipal mirador y paso peatonal en C/ Francisco Alcaraz. PRP2018/3081

Firma 2 de 2	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON	26/06/2018
Firma 1 de 2	Secretario General Acctal
FRANCISCO JAVIER TORRES VIEDMA	26/06/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 2b124216066d4ab0a2cb0c55d0973197001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



2.13°. PROPOSICION relativa al desistimiento del Lote 3 correspondiente a los medios digitales de la licitación del servicio de comunicación y publicidad institucional del Ayuntamiento de Roquetas de Mar. PRP2018/3105

2.14°. PROPOSICION relativa a la aprobación del expediente de licitación del diseño suministro instalación y mantenimiento de la señalética identificativa y embellecedora para Roquetas de Mar como municipio turístico cultural mediante procedimiento abierto simplificado EXPTE 4/18 SUM. PRP2018/3111

2.15°. PROPOSICIÓN relativa a la autorización de redacción de Proyecto de modificado técnico y de liquidación de obra de Urbanización del entorno del Mercado de Abastos de Roquetas de Mar. PRP2018/3168

SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

2.16°. PROPOSICION relativa a establecer contratos de patrocinio entre la Delegación de Deportes y Tiempo Libre del Ayuntamiento de Roquetas de Mar y las empresas que se relacionan con motivo de la celebración de "La Feria Taurina en honor a Santa Ana 2018".PRP2018/3118

3°. DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No existen.


4°. RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos,

1°.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 19 de junio de 2018,

Se da cuenta del Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2018, en la que se ha detectado en el Punto 2.9°.- ACTA de la Comisión Informativa de Empleo, Productividad, Proximidad y Transparencia del Ayuntamiento de Roquetas de Mar celebrada el 8 de junio de 2018, por omisión que no se ha incluido contestación al Ruego formulado por el Sr. Yakubiuk de Pablo, CONCEJAL del GRUPO IU ROQUETAS + INDEPENDIENTES – PARA LA GENTE sobre la remisión en soporte informático de la documentación ya remitida o pendiente de remisión al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Roquetas de Mar en cuanto al Procedimiento de las Diligencias Previas nº 34/12, procediendo a su rectificación de conformidad con lo establecido en el Art. 109.2 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, incluyendo el siguiente texto:

Firma 2 de 2	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON	26/06/2018
Firma 1 de 2	Secretario General Acctal
FRANCISCO JAVIER TORRES VIEDMA	26/06/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	2b124216066d4ab0a2cb0c55d0973197001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

“Se ha remitido toda la información requerida por el Juzgado en el formato solicitado. No obstante, hay que precisar que la documentación no se refiere solo a copia de los expedientes administrativos si no también de los proyectos técnicos que se integran en los mismos cuyos planos no se pueden digitalizar en la escala en que han sido elaborados, ni en el Ayuntamiento ni en las empresas de servicios que existen en el municipio.”

No produciéndose ninguna otra observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

2º.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL


ALCALDÍA-PRESIDENCIA

2.1º. DACIÓN DE CUENTAS de las Resoluciones y Decretos dictados por el Alcalde Presidente y los Concejales Delegados. PRP2018/3184

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones cuyo contenido íntegro está disponible en la Secretaría General y a disposición de todos los miembros de la Corporación

CÓDIGO	FECHA RESOLUCIÓN	TÍTULO
2018/4212	21/06/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/4211	21/06/2018	RESOLUCION DE APROBACION DE RELACIONES CONTABLES DE MANDAMIENTOS DE PAGO
2018/4210	21/06/2018	LIMPIEZA DE CAMARAS DE PLAYAS Y TRAFICO Y ALQUILER DE GRUA DE 16M.
2018/4209	21/06/2018	SUMINISTRO DE MATERIALES PUBLICITARIOS PARA EL PROGRAMA ANDALUCIA ORIENTA
2018/4208	21/06/2018	MATERIAL INFORMÁTICO PARA EL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
2018/4207	21/06/2018	RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN TRABAJO BENEFICIO COMUNIDAD MRM
2018/4206	21/06/2018	INSTALACIÓN DE CABLEADO DE FIBRA EN EL PABELLÓN Y TRASLADO DE FIBRA DE RECAUDACIÓN.
2018/4205	21/06/2018	INCOACIÓN EXPTE. BAJA EN PADRÓN POR DENUNCIA 2018/10328 DE ALEXANDRU HARAPASCU Y OTROS
2018/4204	21/06/2018	REDACCION DE PROYECTO DE ADAPTACIÓN DE LAS ACTUALES OFICINAS DE DEPORTES PARA DESTINARLAS A LOS SERVICIOS DE ATENCION CIUDADANA
2018/4203	21/06/2018	RECAMBIO DE TONER PARA LA IMPRESORA OKI C600, DE LA BIBLIOTECA DE AGUADULCE
2018/4202	21/06/2018	RESOLUCIÓN ABONO DIETAS DESPLAZAMIENTOS Y MATRÍCULAS CURSOS SOLICITADOS MAYO JUNIO 2018
2018/4201	21/06/2018	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS.EXPT: 2018/10173
2018/4200	21/06/2018	DOS DISCOS DUROS Y DOS CABLES HDMI

Firma 2 de 2	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON	26/06/2018
Secretario General Acctal	
FRANCISCO JAVIER TORRES VIEDMA	26/06/2018
Firma 1 de 2	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	2b124216066d4ab0a2cb0c55d0973197001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

2018/4199	21/06/2018	INCOACIÓN EXPTE. BAJA EN PADRÓN POR DENUNCIA 2018/10294 INCOACION BAJA II ERROR 141,142,143 DE ANTONIO GOMES Y OTROS
2018/4198	21/06/2018	RENOVACIÓN DE DOMINIOS DEPORTES (100HORAS.ES, DEPORTESROQUETAS.ES, FESTEJOSDEPORTES.ES Y ROQUETASDEMAR.ES)
2018/4197	21/06/2018	REPARACIÓN ASCENSORES EN LAS OFICINA DE USOS MULTIPLES DE EL PARADOR Y AGUADULCE.
2018/4196	21/06/2018	ARTICULOS DE OFICINA PARA DISTINTAS AREAS DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR
2018/4195	21/06/2018	RESOLUCIÓN ARCHIVANDO ACTUACIONES POR CARECER DE OBJETO A LOS EFECTOS DEL REGISTRO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA.
2018/4194	21/06/2018	RESOLUCION INHUMACION JOSEFA MIRANDA SANCHEZ
2018/4193	21/06/2018	ANEXO VI-RESOLUCION APROBACION CONTRATO MENOR ACTUACION BANDA DE MUSICA VIERNES SANTO
2018/4192	21/06/2018	RESOLUCION RESP PATRIMONIAL 19_18 DERIVANDO LA RESPONSABILIDAD A LA CONCESIONARIA
2018/4191	21/06/2018	LICENCIA ADAPTACION DE LOCAL A SALON DE JUEGOS TIPO B CON SERVICIO BAR EN CL VALLE INCLAN Nº 16 EXPTE 1134_17 311_17 AM
2018/4190	21/06/2018	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CATÁLOGOS DE A PIE DE CALLE Y TEATRO AUDITORIO
2018/4189	21/06/2018	RESOLUCION INHUMACION ANTONIO UFARTE SALMERON
2018/4188	21/06/2018	SERVICIO DE RECREACIÓN HISTÓRICO MILITAR EN EL CASTILLO DE SANTA ANA
2018/4187	21/06/2018	RESOLUCION RESP PATRIMO 17_18 DEREIVANDO LA RESPONSABILIDAD A LA CONCESIONARIA
2018/4186	21/06/2018	INF. PROP. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 205
2018/4185	21/06/2018	PROPUESTA DE CALIFICACION EXP. 360/17 A.M.
2018/4184	21/06/2018	ANEXO VII RESOLUCION RECONOCIMIENTO OBLIGACION CONTRATO MENOR ACTUACION MUSICAL ORQUESTA EL NORTE EN FIESTAS EL PARADOR 2018
2018/4183	21/06/2018	RESOLUCIÓN DEL REGISTRO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR EMITIENDO LISTADO DE ADJUDICATARIOS PARA LA VIVIENDA SITA EN CL ALMORÁVIDES S/N.
2018/4182	21/06/2018	ANEXO VII RESOLUCION RECONOCIMIENTO DE OBLIGACION CONTRATO MENOR SUMINISTRO ROSQUILLAS FESTIVIDAD SAN MARCOS 2018
2018/4181	21/06/2018	LICENCIA OBRAS AMPLIACION SALON DE JUEGOS CON BAR EN AV DE ROQUETAS N 235 ESQ CL TIBERIO EZPTE 1045_17 285_17 AM
2018/4180	21/06/2018	CONTRATO MENOR DE SERVICIOS VARIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVERNADERO ESCUELA.
2018/4179	21/06/2018	INF. PROP. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 204
2018/4178	21/06/2018	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 85/2017 DESESTIMANDO LA RECLAMACIÓN AL NO QUEDAR DEMOSTRADA LA RELACIÓN DE CAUSLIDAD
2018/4177	21/06/2018	RESOLUCION INHUMACION JOSE DEL AGUILA MORALES
2018/4176	21/06/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/4175	21/06/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/4174	21/06/2018	RESOLUCION EXPTE 21/18 D POR INFRACCION

Firma 2 de 2	Alcalde - Presidente
	26/06/2018
Firma 1 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON
	Secretario General Acctal
FRANCISCO JAVIER TORRES VIEDMA	26/06/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 2b124216066d4ab0a2cb0c55d0973197001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



Firma 2 de 2	Alcalde - Presidente
	26/06/2018
Firma 1 de 2	Secretario General Acctal
	26/06/2018
FRANCISCO JAVIER TORRES VIEDMA	

2018/4173	20/06/2018	1º. CELEBRAR EL MATRIMONIO ENTRE LA PAREJA DESCRITA EN EL ANTECEDENTE 1, EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2018 A LAS 12:00 HORAS EN LA CASA CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR POR Dª. ELOISA MARÍA CABRERA CARMONA, CONCEJAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.
2018/4172	20/06/2018	CELEBRAR EL MATRIMONIO ENTRE LA PAREJA DESCRITA EN EL ANTECEDENTE 1, EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2018 A LAS 12:00 HORAS EN LA CASA CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR POR D. FRANCISCO EMILIO GUTIERREZ MARTINEZ, CONCEJAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.
2018/4171	20/06/2018	RESOLUCION RELATIVA A LA IMPROCEDENCIA INCOACCION PROCEDIMIENTO EXPROPIATORIO SOLICITADO POR GRUPO MILANCAST S.A. Y OTROS DEL APROVECHAMIENTO URBANISTICO PROVENIENTE DE CESION DE TERRENOS ENTRE CAMPAMENTO JUAN DE AUSTRIA Y RESIDENCIA EL POCICO, AGUADULCE SUR
2018/4170	20/06/2018	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2018/4169	20/06/2018	CELEBRAR EL MATRIMONIO ENTRE LA PAREJA DESCRITA EN EL ANTECEDENTE 1, EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2018 A LAS 13:00 HORAS EN LA CASA CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR POR Dª. ELOISA MARÍA CABRERA CARMONA, CONCEJAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.
2018/4168	20/06/2018	RESOLUCION DE APROBACION DE RELACIONES CONTABLES DE MANDAMIENTOS DE PAGO
2018/4167	20/06/2018	RENUNCIA A LICENCIA DE ACTIVIDAD EXPT 192/13
2018/4166	20/06/2018	INF. PROP. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 202
2018/4165	20/06/2018	INF. PROP. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 203
2018/4164	20/06/2018	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA HOJA DE TAQUILLA DE LAS REPRESENTACIONES TEATRALES DE "DESATADAS" REALIZADAS LOS DÍAS 16 Y 17 DE JUNIO EN EL TEATRO AUDITORIO
2018/4163	20/06/2018	RESOLUCIÓN DE SERVICIO DE ACCIONES PUBLICITARIAS PARA PROGRAMACIONES DE ACTIVIDADES DE VARIAS DEPENDENCIAS DEL ÁREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
2018/4162	20/06/2018	RESOLUCION IMPOSICION SANCION
2018/4161	19/06/2018	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS. EXPT: 2018/9955
2018/4160	19/06/2018	RESOLUCION RELATIVA A AUTORIZAR LA JUBILACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO EN SERVICIO ACTIVO , FUNCIONARIO DE CARRERA DE ESTA ADMINISTRACIÓN LOCAL, GRUPO A2, ADSCRITO AL PUESTO DE TRABAJO EN EL SERVICIO DE POLICÍA Y SEGURIDAD, ESCALA EJECUTIVA, DENOMINADO: GESTOR PLANIFICACIÓN, PROCEDIMIENTOS, CALIDAD, ESTUDIOS E INFORMES - INSPECTOR DE SERVICIOS.
2018/4159	19/06/2018	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS.EXPT: 2018/10193
2018/4158	19/06/2018	RATIFICAR PRÓRROGA DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS AUTORIZADA A DON MIGUEL ÁNGEL OGALLA GARCÍA COMO AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN
2018/4157	19/06/2018	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN PRORRATEO IVTM. EXPT: 2018/9833
2018/4156	19/06/2018	FORMALIZACIÓN CON CARÁCTER DE URGENCIA Y NECESIDAD DE DOS

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 2b124216066d4ab0a2cb0c55d0973197001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



		OPERARIOS TRACTORISTAS LIMPIEZAS DE PLAYAS ÉPOCA ESTIVAL MEDIANTE CONTRATOS TEMPORALES DE OBRA O SERVICIO PRESELECCIONADOS POR EL SAE IDENTIFICACIÓN OFERTA 01/2018/21323
2018/4155	19/06/2018	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS. EXPT: 2018/9977
2018/4154	19/06/2018	RESOLUCION DE APROBACION LIQ TASAS CEMENTERIOS 15-06-18
2018/4153	19/06/2018	RESOLUCION APROBACION LIQ LICENCIA ACTIVIDAD 15-06-18
2018/4152	19/06/2018	RESOLUCION APROBACION LIQ IIVTNU 15-06-18
2018/4151	19/06/2018	RESOLUCION DE APROBACION LIQ CASETAS 15-06-18
2018/4150	19/06/2018	SERVITEC COMPRA MOBILIARIO
2018/4149	19/06/2018	RESOLUCION DE APROBACION LIQ CONCESION NICHOS 15-06-18
2018/4148	19/06/2018	ALIMENTACION E HIGIENE AYUDAS ECONOMICAS FAMILIARES
2018/4147	19/06/2018	RESOLUCION DE APROBACION LIQ TASAS VADOS 15-06-18
2018/4146	19/06/2018	RESOLUCION DE APROBACION MULTAS TRAFICO
2018/4145	19/06/2018	ALIMENTACION E HIGIENE AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL
2018/4144	19/06/2018	RESOLUCION APROBACION LIQ TASAS BASURA 15/06/18
2018/4143	19/06/2018	TE - APERTURA DE CAJA PLAZA DE TOROS
2018/4142	19/06/2018	RESOLUCION AD CONTRATO MENOR CURSOS DE FORMACION EN ANIMACION SOCIOCULTURAL
2018/4141	19/06/2018	RESOLUCION DE APROBACION LIQ CONCESIONES 15-06-18
2018/4140	19/06/2018	APERTURA CUENTA CAJAMAR PAJ AREA DE DEPORTES Y FESTEJOS
2018/4139	19/06/2018	EXPTE. 13ALC15.06.18 TRANSFERENCIA DE CREDITOS
2018/4138	19/06/2018	RESOLUCION DE APROBACION DE RELACIONES CONTABLES DE MANDAMIENTOS DE PAGO
2018/4137	19/06/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/4136	19/06/2018	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 200
2018/4135	19/06/2018	INF. PROP. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 199 / 1
2018/4134	19/06/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/4133	19/06/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/4132	19/06/2018	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 194
2018/4131	19/06/2018	INFORME PROPUESTA JUAN JOSE MARTINEZ RODRIGUEZ
2018/4130	19/06/2018	RESOLUCIÓN EXENCIÓN IVTM MOVILIDAD REDUCIDA. EXPT: 2018/9938
2018/4129	19/06/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/4128	19/06/2018	RES RECTIFICACION ERROR MATERIAL EXPTE 884/16 DEV- FIANZAS POR TERMINACIÓN DE OBRAS
2018/4127	19/06/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/4126	19/06/2018	INFORME PROPUESTA SAD MARIA CRUZ RIOS MONTES
2018/4125	19/06/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/4124	19/06/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/4123	19/06/2018	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 193
2018/4122	19/06/2018	INF. PROP. AUT. RES. TEMP. CIRCUNST. EXC. AIS 195
2018/4121	19/06/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/4120	19/06/2018	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN PRORRATEO IVTM. EXPT: 2018/9924
2018/4119	19/06/2018	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 194

Firma 1 de 2	FRANCISCO JAVIER TORRES VIEDMA	26/06/2018	Secretario General Acctal
Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	26/06/2018	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 2b124216066d4ab0a2cb0c55d0973197001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



2018/4118	19/06/2018	INF. PROP. AUTOR. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXC. AIS 196
2018/4117	19/06/2018	INF. PROP. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 198
2018/4116	19/06/2018	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR AL TITULAR ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "ALOHA" POR TENER LIMITADOR NO CONECTADO A EQUIPOS REPRODUCTORES E INCUMPLIMIENTO HORARIO CIERRE
2018/4115	19/06/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/4114	19/06/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/4113	19/06/2018	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 192-1
2018/4112	19/06/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/4111	19/06/2018	PROPUESTA CESIÓN SALÓN DE ACTOS BIBLIOTECA P SOE 16 DE JUNIO 18
2018/4110	19/06/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/4109	19/06/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/4108	19/06/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/4107	19/06/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/4106	19/06/2018	INF. PROP. AUT. RES. TEMP. CIRCUNST. EXC. AIS 197
2018/4105	19/06/2018	INFORME PROPUESTA AEF REBECA OWUSU
2018/4104	19/06/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/4103	19/06/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/4102	19/06/2018	RESOLUCION APROBACION LIQ IVTM 15/06/18
2018/4101	19/06/2018	SAD DEPENDENCIA MAYO 2018
2018/4100	19/06/2018	INFORME PROPUESTA AEF FRANCISCO AL-LAL POADOALLI
2018/4099	19/06/2018	RESOLUCIÓN INCOACIÓN EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL NUMERO 41_2018 POR LESIONES CORPORALES EN PARQUE LOS BAJOS
2018/4098	19/06/2018	RESOLUCIÓN DE REALIZACIÓN DE ORLAS PARA LOS ALUMNOS DE ÚLTIMO CURSO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA DE ROQUETAS DE MAR
2018/4097	19/06/2018	RESOLUCION PARA APROBACION DE CUOTAS DEL TALLER DE FOTOGRAFIA DE VERANO
2018/4096	19/06/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/4095	19/06/2018	CAMBIO TITULARIDAD VADO EN CL PINAR DEL RIO Y ANDARAX LM N 031_00 EXPTE 130_18 V
2018/4094	19/06/2018	RESOLUCIONPLAZO PARA SUBSANAR DEFICIENCIAS EXPTE 14/18
2018/4093	19/06/2018	SAD MUNICIPAL MAYO 2018
2018/4092	19/06/2018	RESOLUCIÓN DE SERVICIO DE REPRESENTACIÓN DE TEATRO INFANTIL PARA EL DÍA 4 DE JULIO EN EL ANFITEATRO DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN A PIE DE CALLE 2018
2018/4091	19/06/2018	RESOLUCION RESP PATRIMONIAL 75_2017 ARCHIVANDO LA RESOLUCIÓN AL HACERSE CARGO LA CONCESIONARIA
2018/4090	19/06/2018	RESOLUCION DECLARANDO COMETIDA INFRACCION EN CNO POCICIO 1 BLOQUE 1 ATICO 5
2018/4089	19/06/2018	CESIÓN SALÓN ACTOS BIBLIOTECA IES TURANIANA 20 DE JUNIO PRESENTACIÓN LIBRO
2018/4088	19/06/2018	PROPUESTA INNECESARIEDAD DE LICENCIA DE AGRUPACION -SEGREGACION DE PARCELAS 20,80,81 - POLIGONO 46-EXPTE 482/18 TRMT 2018/5774

Firma 1 de 2	FRANCISCO JAVIER TORRES VIEDMA	26/06/2018	Secretario General Acctal
	GABRIEL AMAT AYLLON	26/06/2018	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	2b124216066d4ab0a2cb0c55d0973197001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



2018/4087	19/06/2018	RESOLUCIÓN INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL NUMERO 45/2018 SOLICITANDO LA DEVOLUCIÓN DEL IMPORTE DE LA GRUA
2018/4086	19/06/2018	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN PRORRATEO IVTM. EXPT: 2018/9936
2018/4085	19/06/2018	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN PRORRATEO IVTM. EXPT: 2018/9931
2018/4084	19/06/2018	RESOLUCIÓN EXENCIÓN IVTM MOVILIDAD REDUCIDA. EXPT: 2018/9830
2018/4083	19/06/2018	RESOLUCION EXPTE SANCIONADOR POR INFRACCION
2018/4082	19/06/2018	SERVICIO DE EXPOSICIÓN DE ARTE CONTEMPORÁNEO CASTILLO SANTA ANA VERANO 2018
2018/4081	19/06/2018	DESESTIMANDO LAS ALEGACIONES PRESENTADAS
2018/4080	19/06/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/4079	19/06/2018	RESOLUCIÓN INCOACIÓN EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 042_2018 POR DAÑOS MATERIALES AL VEHICULO 9192-FYM POR UN SOCAVON
2018/4078	19/06/2018	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN PRORRATEO IVTM. EXPT: 2018/9935
2018/4077	19/06/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/4076	19/06/2018	RESOLUCIÓN DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 162/2017 POR CAÍDA EN AV REY JUAN CARLOS I
2018/4075	18/06/2018	RES EXPTE 16-18 D ARCHIVO POR RESTABLECIMIENTO
2018/4074	18/06/2018	RESOLUCIÓN INCOACIÓN EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 37/2018 POR DAÑOS MATERIALES A UN VEHICULO EN LA ZONA PEATONAL POR UNA PILONA
2018/4073	18/06/2018	RESOLUCION PARA ADJUDICACION DE CONTRATO MENOR PARA ACTUACION DEL GRUPO JJ SPRONDEL EN EL PULPOP FESTIVAL 2018
2018/4072	18/06/2018	RES EXPTE 16/18 S REDUCCION POR RESTABLECIMIENTO DE INFRACCION URBANISTICA
2018/4071	18/06/2018	RESOLUCION DEVOLUCION CUOTAS SENDERISMO A JOSE MANUEL ROMERO LOPEZ
2018/4070	18/06/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/4069	18/06/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/4068	18/06/2018	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS. EXPT: 2018/10048
2018/4067	18/06/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/4066	18/06/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/4065	18/06/2018	RESOLUCION DENEGACION LICENCIA OBRAS EXPTE. 340/18
2018/4064	18/06/2018	RESOLUCION ERROR MATERIAL
2018/4063	18/06/2018	RESOLUCION ADJUDICACION CONTRATO MENOR A TALLERES RAMIREZ INES SA REPARACION 4 MOTOCICLETAS DE LA POLICIA LOCAL MATRICULAS 7514FXT, 7499FXT, 3383HTN Y3309HTN
2018/4062	18/06/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/4061	18/06/2018	ALTA VADO EN CL MIRLO N 42 LM N 080-18 EXPTE 125_18 V
2018/4060	18/06/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/4059	18/06/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/4058	18/06/2018	RESOLUCION PARA ADJUDICACION DE CONTRATO MENOR PARA ADQUISICION DE CAMISetas RECUERDO DEL PULPOP FESTIVAL 2018
2018/4057	18/06/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S

Firma 2 de 2	Alcalde - Presidente
	26/06/2018
Firma 1 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON
	26/06/2018
Secretario General Acctal	
FRANCISCO JAVIER TORRES	
26/06/2018	
VIEDMA	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 2b124216066d4ab0a2cb0c55d0973197001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/abs/idi/arx/idiarxabsweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



Firma 1 de 2 FRANCISCO JAVIER TORRES VIEDMA	Secretario General Acctal 26/06/2018	GABRIEL AMAT AYLLON	26/06/2018	Alcalde - Presidente

2018/4056	18/06/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/4055	18/06/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/4054	18/06/2018	RESOLUCION PEDIDO CALZADO JUNIO 2018
2018/4053	18/06/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/4052	18/06/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/4051	18/06/2018	RESOL EXHUMACION RESTOS DE JUAN JOSE Y PEDRO ANGEL FERNANDEZ
2018/4050	18/06/2018	RESOLUCION LICENCIA OCUPACION VIVIENDA
2018/4049	18/06/2018	RESOLUCION LICENCIA OCUPACION SUMINISTROS
2018/4048	18/06/2018	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS. EXPT: 2018/9531
2018/4047	18/06/2018	RESOLUCION RESP PATRIMONIAL 16_2018 TENIENDO POR DESISTIDO AL RECLAMANTE
2018/4046	18/06/2018	PROPUESTA RESOLUCIÓN CONTRATO MENOR DE SERVICIO ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PROGRAMACIÓN DE PRIMAVERA DEL ÁREA DE CULTURA.
2018/4045	18/06/2018	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS. EXPT: 2018/9593
2018/4044	18/06/2018	PROPUESTA RESOLUCIÓN CONTRATO MENOR SUMINISTRO DE ALQUIER DE EQUIPOS DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA PROGRAMACIÓN PRIMAVERA ÁREA CULTURA
2018/4043	18/06/2018	RESOLUCION SANCIONADOR 49/18
2018/4042	18/06/2018	RES EXPTE 15/18 S POR RESTABLECIMIENTO DE INFRACCION URBANISTICA CL. LAS LOMAS 12 BAJO B
2018/4041	18/06/2018	RESOLUCION RESP PATRIMONIAL 003_18 DESESTIMANDO LA RECLAMACIÓN AL NO QUEDAR DEMOSTRADA LA RELACIÓN CAUSAL
2018/4040	18/06/2018	INCOACION EXPTE DISCIPLINA 48/18 D
2018/4039	18/06/2018	RESOLUCIÓN BONIFICACIÓN IVTM: VEHÍCULOS HIBRIDOS/ELECTRICOS. EXPT: 2018/8946
2018/4038	18/06/2018	INFORME PROPUESTA PARA REPARACIONES DEL MONTACARGAS DEL ESCENARIO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA
2018/4037	18/06/2018	RESOLUCION DE APROBACION DE RELACIONES CONTABLES DE MANDAMIENTOS DE PAGO
2018/4036	18/06/2018	RESOLUCION DE APROBACION DE RELACIONES CONTABLES DE MANDAMIENTOS DE PAGO
2018/4035-26	15/06/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/4035-25	15/06/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/4035-24	15/06/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/4035-40	15/06/2018	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS. EXPT: 2018/9929
2018/4035-23	15/06/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/4035-22	15/06/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/4035-21	15/06/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/4035-20	15/06/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/4035-13	15/06/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/4035-12	15/06/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/4035-11	15/06/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/4035-10	15/06/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/4035-9	15/06/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2b124216066d4ab0a2cb0c55d0973197001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



2018/4035-8	15/06/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/4035-7	15/06/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/4035-19	15/06/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/4035-6	15/06/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/4035-18	15/06/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/4035-27	15/06/2018	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN PRORRATEO IVTM. EXPT: 2018/9688
2018/4035-5	15/06/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/4035-28	15/06/2018	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN PRORRATEO IVTM. EXPT: 2018/9684
2018/4035-17	15/06/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/4035-4	15/06/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/4035-16	15/06/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/4035-3	15/06/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/4035-29	15/06/2018	RESOLUCIÓN EXENCIÓN IVTM MOVILIDAD REDUCIDA. EXPT: 2018/9691
2018/4035-30	15/06/2018	RESOLUCIÓN EXENCIÓN IVTM MOVILIDAD REDUCIDA. EXPT: 2018/9692
2018/4035-43	15/06/2018	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS. EXPT: 2018/9852
2018/4035-15	15/06/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/4035-2	15/06/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/4035-14	15/06/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/4035-1	15/06/2018	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2018/4035-31	15/06/2018	RESOLUCIÓN EXENCIÓN IVTM MOVILIDAD REDUCIDA. EXPT: 2018/9759
2018/4035-38	15/06/2018	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS. EXPT: 2018/9760
2018/4035-35	15/06/2018	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS. EXPT: 2018/9820
2018/4035-41	15/06/2018	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS. EXPT: 2018/9779
2018/4035-36	15/06/2018	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS. EXPT: 2018/9739
2018/4035-37	15/06/2018	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS. EXPT: 2018/9729
2018/4035-34	15/06/2018	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS. EXPT: 2018/9721
2018/4035-39	15/06/2018	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS. EXPT: 2018/9596
2018/4035-42	15/06/2018	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS. EXPT: 2018/9594
2018/4035-33	15/06/2018	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS. EXPT: 2018/9561
2018/4035-32	15/06/2018	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS. EXPT: 2018/9433

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

2.2º. PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO RELATIVA A Nº/REF.: SJ03-18-049. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Núm. Autos: 100/18. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Almería. Adverso: M.N. Situación: Sentencia nº 184/18.PR2018/3101

Se da cuenta de la Proposición de la ASESORÍA JURÍDICA de fecha 20 de junio de 2018

"ANTECEDENTES"

Firma 2 de 2	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON	26/06/2018
Firma 1 de 2	Secretario General Acctal
FRANCISCO JAVIER TORRES VIEDMA	26/06/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 2b124216066d4ab0a2cb0c55d0973197001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



I. Por D^a. M.N., se interpuso Recurso Contencioso Administrativo, Autos nº 100/18 ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Almería, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto por la recurrente frente a la resolución dictada por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar en fecha de 22 de octubre de 2017, resolución ésta que inadmite a trámite la solicitud de nulidad formulada por la recurrente en fecha de 3 de julio del mismo año, relativa a las resoluciones contenidas en el expte. ejecutivo nº 2011/XP00013099 en concepto de tasa de Basura, IBI e IVTM de los años 2009 a 2016.

II. En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento, le comunico que con fecha 18 de junio de 2018 nos ha sido notificada la Sentencia nº 184/18 en cuyo Fallo se desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por la recurrente frente a la resolución administrativa impugnada, confirmando la misma por ser ajustada a derecho; todo ello con expresa imposición de costas a la recurrente.

El fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

Por cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Dar traslado de la copia de la Sentencia nº 184/18 y del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno Local a Tesorería, para su debida constancia."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.


2.3º. PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO RELATIVA A Nº/REF.: SJ03-16-006. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Núm. Autos: 1.266/15. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Almería. Adverso: Predios Financieros del Sureste S.L. Situación: Sentencia nº 179/18.PRP2018/3102

Se da cuenta de la Proposición de la ASESORÍA JURÍDICA de fecha 20 de junio de 2018

"ANTECEDENTES

I. *Por la mercantil Predios Financieros del Sureste S.L., se interpuso Recurso Contencioso Administrativo, Autos nº 1.266/18 ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Almería, contra la resolución dictada por el Sr. Tesorero del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en fecha de 17 de septiembre de 2015, que desestima el recurso de reposición interpuesto por la recurrente frente al*

Firma 2 de 2	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON	26/06/2018
Firma 1 de 2	Secretario General Acctal
FRANCISCO JAVIER TORRES VIEDMA	26/06/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	2b124216066d4ab0a2cb0c55d0973197001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

acuerdo de derivación de responsabilidad solidaria recaído en fecha de 23 de junio de 2015 en el seno del expte. nº RS 08/15.

II. En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento, le comunico que con fecha 18 de junio de 2018 nos ha sido notificada la Sentencia nº 179/18 en cuyo Fallo se desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por la recurrente frente a la resolución dictada por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar en fecha de 17 de septiembre de 2015, al ser ésta conforme a derecho; todo ello con expresa imposición de costas a la recurrente.

El fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

Por cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Dar traslado de la copia de la Sentencia nº 179/18 y del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno Local a Recaudación, para su debida constancia."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

2.4º. PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO RELATIVA A Nº/REF.: SJ07-17-092. Asunto: Extrajudicial. Daños al Patrimonio Municipal. Atestado Núm.: A.C. 096/17. Compañía de Seguros: Generali Seguros. Adverso: D.B.R. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.PRP2018/3103

Se da cuenta de la Proposición de la ASESORÍA JURÍDICA de fecha 20 de junio de 2018

"ANTECEDENTES

I. Por la Policía Local se nos comunica Oficio de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de un accidente de circulación ocurrido el día 13 de octubre de 2017 en la Avd. Carlos III con Pso. Los Sauces de Roquetas de Mar, por el vehículo Mercedes A 180 y con matrícula 7362-CDS y dando lugar al Atestado nº A.C. 096/17, citándonos en el Juzgado el 18 de octubre de 2017 a las 09:30 horas.

II. En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, le comunico que:

Firma 2 de 2	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON	26/06/2018
Firma 1 de 2	Secretario General Acctal
FRANCISCO JAVIER TORRES VIEDMA	26/06/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 2b124216066d4ab0a2cb0c55d0973197001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



- Con fecha 16 de octubre de 2017 se nos comunica Oficio remitido por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación, dando lugar al Atestado nº A.C. 096/17.

- Con fecha 16 de octubre de 2017 se solicita al Sr. Técnico Municipal que emita informe donde se valoren los daños ocasionados en el patrimonio municipal.

- Con fecha 16 de octubre de 2017 se emite informe por el Sr. Técnico Municipal donde valora los daños causados en el patrimonio municipal y consistentes en desperfectos en fractura de palmera, bordillo de la rotonda y zona ajardinada y cuyo importe de reparación asciende a la cantidad de 540 Euros.

- Con fecha 18 de octubre de 2017 se declara como perjudicado en el Juzgado.

- Con fecha 13 de junio de 2018 se nos notifica Mandamiento de Pago de 540 euros en concepto de indemnización

- Con fecha 15 de junio de 2018 se procedió al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 540 Euros, con número de operación: 120180004403, número de ingreso: 20180003794.

III. Por cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- : Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, se estima que debe acordarse el archivo del presente expediente. "

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

2.5º. PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO RELATIVA A Nº/REF.: SJ07-17-031. Asunto: Extrajudicial. Daños al Patrimonio Municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 200/17. Compañía de Seguros: Caser Seguros. Adverso: Northgate España Renting Flexible S.A. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.PRP2018/3104

Se da cuenta de la Proposición de la ASESORÍA JURÍDICA de fecha 20 de junio de 2018

"ANTECEDENTES

I. Por la Policía Local se nos comunica Oficio de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de un accidente de circulación ocurrido el día 22 de marzo de 2017 en la Avd.

Firma 2 de 2	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON	26/06/2018
Firma 1 de 2	Secretario General Acctal
FRANCISCO JAVIER TORRES VIEDMA	26/06/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 2b124216066d4ab0a2cb0c55d0973197001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



Carlos III nº 565 de Roquetas de Mar, por el vehículo Renault Clio y con matrícula 4298-JPM y dando lugar a las Diligencias de Prevención nº 200/17.

II. En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, le comunico que:

- *Con fecha 27 de marzo de 2017 se nos comunica Oficio remitido por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación, dando lugar a las Diligencias de Prevención nº 200/17.*
- *Con fecha 27 de marzo de 2017 se solicita al Sr. Técnico Municipal que emita informe donde se valoren los daños ocasionados en el patrimonio municipal.*
- *Con fecha 28 de marzo de 2017 se emite informe por el Sr. Técnico Municipal donde valora los daños causados en el patrimonio municipal y consistentes en desperfectos en una farola y cuyo importe de reparación asciende a la cantidad de 497,50 Euros.*
- *Con fecha 3 de abril de 2017 se remite reclamación extrajudicial a la Compañía de Seguros: Caser Seguros donde se reclama el importe de los daños causados en el patrimonio municipal que ascienden a la cantidad de 497,50 Euros.*
- *Con fecha 19 de marzo de 2018 se presenta en el Juzgado Demanda de Juicio Verbal contra el adverso y la cía de seguros.*
- *Con fecha 16 de mayo de 2018 se nos notifica Decreto en cuya Parte Dispositiva se emplaza a la parte demandada.*
- *Con fecha 19 de junio de 2018 se procedió al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 497,50 Euros, con número de operación: 120180004450, número de ingreso: 20180003841.*


III. Por cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- : Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, se estima que debe acordarse el archivo del presente expediente dando traslado del acuerdo que se adopte por la Junta de Gobierno a la Compañía de Seguros: Caser Seguros con domicilio en Avd. de Burgos nº 109. 28050 – Madrid.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

2.6º. PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO RELATIVA A Nº/REF.: SJ07-18-031. Asunto: Extrajudicial. Daños al Patrimonio Municipal. Atestado Núm.: A.C.

Firma 2 de 2	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON	26/06/2018
Firma 1 de 2	Secretario General Acctal
FRANCISCO JAVIER TORRES VIEDMA	26/06/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	2b124216066d4ab0a2cb0c55d0973197001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

032/18. Compañía de Seguros: Consorcio de Compensación de Seguros. Adverso: J.A.M.P. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.PRP2018/3106

Se da cuenta de la Proposición de la ASESORÍA JURÍDICA de fecha 20 de junio de 2018

"ANTECEDENTES

I. Por la Policía Local se nos comunica Oficio de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de un accidente de circulación ocurrido el día 10 de mayo de 2018 en la Avd. Alicún frente Vivero La Molineta de Roquetas de Mar, por el vehículo Citroen C5 y con matrícula 4129-CLM y dando lugar al Atestado nº A.C. 032/18, citándonos en el Juzgado el 16 de mayo de 2018 a las 09:30 horas.

II. En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, le comunico que:

- Con fecha 14 de mayo de 2018 se nos comunica Oficio remitido por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación, dando lugar al Atestado nº A.C. 032/18.

- Con fecha 14 de mayo de 2018 se solicita al Sr. Técnico Municipal que emita informe donde se valoren los daños ocasionados en el patrimonio municipal.

- Con fecha 16 de mayo de 2018 se emite informe por el Sr. Técnico Municipal donde valora los daños causados en el patrimonio municipal y consistentes en desperfectos en fractura de 22,45ml de valla metálica delimitadora carriles y zona ajardinada y cuyo importe de reparación asciende a la cantidad de 1.023 Euros.

- Con fecha 16 de mayo de 2018 se declara como perjudicado en el Juzgado.

- Con fecha 17 de mayo de 2018 se nos notifica Sentencia nº 65/2018 en cuyo Fallo condena al infractor y al Consorcio indemnizar conjunta y solidariamente al Ayuntamiento, en la cantidad de 1.023 euros por los daños ocasionados.

- Con fecha 25 de mayo de 2018 se nos notifica por el Consorcio la aceptación de la indemnización y se le envía documentación donde hacer el ingreso.

- Con fecha 19 de junio de 2018 se nos comunica vía Fax el ingreso de la indemnización el día 12 de junio de 2018.

- Con fecha 19 de junio de 2018 se procedió al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 1.023 Euros, con número de operación: 120180004432, número de ingreso: 20180003823.

Firma 2 de 2	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON	26/06/2018
Firma 1 de 2	Secretario General Acctal
FRANCISCO JAVIER TORRES VIEDMA	26/06/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2b124216066d4ab0a2cb0c55d0973197001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



III. Por cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- : Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, se estima que debe acordarse el archivo del presente expediente.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

2.7º. PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO RELATIVA A Nº/REF.: SJ03-17-010. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Núm. Autos: 11/17. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Almería. Adverso: R.S. Situación: Sentencia nº 222/18.PRP2018/3140

Se da cuenta de la Proposición de la ASESORÍA JURÍDICA de fecha 21 de junio de 2018

"ANTECEDENTES

I. Por Dª. R.S., se interpuso Recurso Contencioso Administrativo, Autos nº 11/17 ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Almería, contra la impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto el 21 de septiembre de 2016, por la que se desestimó la solicitud presentada por la recurrente el 17 de mayo de 2016, por la que instaba, entre otras cuestiones la revisión de los actos tributarios de IBI de 2014 y 2015 en relación a la vivienda sita en Cl. Dalías 29 2º B de Roquetas de Mar.


II. En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento, le comunico que con fecha 21 de junio de 2018 nos ha sido notificada la Sentencia nº 222/18 en cuyo Fallo se declara la inadmisibilidad del recurso contencioso administrativo interpuesto por la recurrente contra la impugnación anteriormente descrita, firme por no ser recurrida en tiempo y forma, sin hacer expresa imposición de costas.

El fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

Por cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Dar traslado de la copia de la Sentencia nº 222/18 y del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno Local a la Gestión Tributaria, para su debida constancia."

Firma 2 de 2	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON	26/06/2018
Firma 1 de 2	Secretario General Acctal
FRANCISCO JAVIER TORRES VIEDMA	26/06/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	2b124216066d4ab0a2cb0c55d0973197001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

2.8º. PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO RELATIVA A Nº/REF.: SJ07-17-003. Asunto: Extrajudicial. Daños al Patrimonio Municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 887/16. Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad. Adverso: A.M.N.F. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.PRP2018/3141

Se da cuenta de la Proposición de la ASESORÍA JURÍDICA de fecha 21 de junio de 2018


"ANTECEDENTES

I. Por la Policía Local se nos comunica Oficio de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de un accidente de circulación ocurrido el día 24 de diciembre de 2016 en la Avd. Carlos III nº 156 de Roquetas de Mar, por el vehículo Volkswagen Golf y con matrícula 1880-DCR y dando lugar a las Diligencias de Prevención nº 887/16.

II. En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, le comunico que:

- Con fecha 10 de enero de 2017 se nos comunica Oficio remitido por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación, dando lugar a las Diligencias de Prevención nº 887/16.*
- Con fecha 10 de enero de 2017 se solicita al Sr. Técnico Municipal que emita informe donde se valoren los daños ocasionados en el patrimonio municipal.*
- Con fecha 11 de enero de 2017 se emite informe por el Sr. Técnico Municipal donde valora los daños causados en el patrimonio municipal y consistentes en desperfectos en 10ml de valla metálica delimitadora carriles y cuyo importe de reparación asciende a la cantidad de 400,00 Euros.*
- Con fecha 16 de enero de 2017 se remite reclamación extrajudicial a la Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad donde se reclama el importe de los daños causados en el patrimonio municipal que ascienden a la cantidad de 400,00 Euros.*
- Con fecha 16 de enero de 2018 se presenta en el Juzgado Demanda de Juicio Verbal contra el adverso y la cía de seguros.*
- Con fecha 22 de mayo de 2018 se nos notifica Decreto en cuya Parte Dispositiva se admite la demanda.*
- Con fecha 20 de junio de 2018 la cía de seguros nos notifica por correo electrónico que el pago de esa indemnización se efectuó el día 10 de febrero de 2018, y nos ruegan que hagamos constar en el Juzgado que dicha indemnización ya fue abonada.*

Firma 2 de 2	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON	26/06/2018
Firma 1 de 2	Secretario General Acctal
FRANCISCO JAVIER TORRES VIEDMA	26/06/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	2b124216066d4ab0a2cb0c55d0973197001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

- Con fecha 14 de febrero de 2017 se procedió al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 400,00 Euros, con número de operación: 120170000822, número de ingreso: 20170000840.

III. Por cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- : Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, se estima que debe acordarse el archivo del presente expediente dando traslado del acuerdo que se adopte por la Junta de Gobierno a la Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad con domicilio en Avd. de la Aurora nº 34-36. 29006 – Málaga. ”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

2.º. ACTA del Comité de Seguridad y Salud celebrada el día 21 de junio de 2018. PRP2018/3147

Se da cuenta de la siguiente Acta:

“ACTA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR. Nº5/2018

Siendo las 12: 30 horas del día 21 de junio de 2018, previa convocatoria realizada por el Presidente del Comité de Seguridad y Salud del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, efectuada la citación el pasado día 18 de junio, se procede a llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Comité de Seguridad y Salud en la Sala de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, con ASISTENCIA de las Sras. y Sres. miembros que a continuación se reseñan:

Por parte de la Administración Municipal:

Presidente.

José Juan Rodríguez Guerrero, Concejal-Delegado de Área de Administración de la Ciudad y Recursos Humanos y Empleo.

Vocales

Miguel Ángel López Rivas. Intendente - Jefe del Cuerpo de la Policía Local.

Firma 2 de 2	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON	26/06/2018
Firma 1 de 2	Secretario General Acctal
FRANCISCO JAVIER TORRES VIEDMA	26/06/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 2b124216066d4ab0a2cb0c55d0973197001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



*Antonio Ojeda Rull. Encargado General
Maria Dolores Fuentes Rodríguez. Capataz de Mantenimiento.*

*Ausente
Gabriel Sánchez Moreno, Responsable de Movilidad.*

Por parte del Comité de Empresa y de la Junta de Personal:

*Vocales:
Ricardo Roldán Infantes. Presidente Comité de Empresa. UGT.
José Nicolás Lao López. Presidente Junta de Personal. CSIF.
Maria Jesús Pomares Marín. CSIF.
Maria del Carmen Berenguer Rivas. CSIF.
Rogelio A. Pomares Gómez. UPLBA-R.
José Manuel García Tortosa. CCOO.
Manuel Barrera Cruces. CC.OO.*

Vocal – Secretario: Rafael Leopoldo Aguilera Martínez. Responsable Relaciones Laborales, quien actúa de Secretario del Comité de Seguridad y Salud en virtud del acuerdo adoptado por este órgano el día 17 de marzo del 2016.


Asisten en su condición de Técnica Responsable de la Oficina de Prevención de Riesgos Laborales, la Gestora de Prevención Soledad Blanco Gálvez, así como Manuel Martínez Molina. Delegado Sindical. UGT.

Por la Presidencia con las debidas formalidades reglamentarias se declara constituido el Comité de Seguridad y Salud, y considerando el cumplimiento de realizar cada tres meses la Sesión ordinaria correspondiente, se insta a la Secretaría a la dación de cuentas de los asuntos que están incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 9 DE MARZO DE 2018.

Habiéndose dado cuenta del borrador de la referenciada Acta y no tomando la palabra ningún miembro asistente, por la Presidencia se somete a votación resultando aprobada por asentimiento de todos los asistentes.

Firma 2 de 2	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON	26/06/2018
Secretario General Acctal	26/06/2018
FRANCISCO JAVIER TORRES VIEDMA	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	2b124216066d4ab0a2cb0c55d0973197001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

SEGUNDO.- PROPOSICIONES POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ, Y EN SU CASO, SÍ PROCEDE, DACIÓN DE CUENTAS SOBRE LOS MISMOS.

Por la Secretaría se da cuenta de diversos asuntos de interés, que atendiendo al carácter que recaen sobre los mismos de protección de datos y seguridad, se reflejan de forma sucinta, estando los expedientes administrativos depositados en la Oficina de Prevención.


- *La adquisición de un vehículo con destino al gremio de la pintura, expediente 07/17.*
- *Presencia en la Inspección de Trabajo, citación OS. 9250/17 para comprobar cotizaciones de un trabajador jubilado por edad que había pasado un proceso selectivo en los últimos años.*
- *Se da cuenta que por el Servicio de Vigilancia de la Salud – Prevención – se ha realizado un esfuerzo magistral ante las contrataciones laborales y formativas derivadas de los programas de empleo y otras contrataciones laborales de carácter temporal como los socorristas y procesos selectivos derivados de la Oferta de Empleo Público.*
- *Se comunica que se está pendiente de la formalización del contrato del Seguro de Vida con la entidad adjudicataria National Nederlanden con efectos desde el día 1 de abril.*
- *Se da cuenta del trabajador JMFJ de apto condicionado para su puesto de trabajo en Seguridad Ciudadana – Vial- por lo que se está valorando otros puestos que eviten el riesgo del mismo, quedando a reserva de la solución, en este caso, por parte de la Jefatura de la Policía Local.*

TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se hacen las siguientes consideraciones:

- *Situación de los vehículos del parque móvil de la Policía Local para su renovación ante el número de kilómetros y actividad llevada a cabo en los años de servicio.*
- *Se insta a que los partes de trabajo por accidentes se cumplimenten con las debidas formalidades, en tiempo y forma, y sean suscritos correctamente por los superiores jerárquicos para su tramitación administrativa.*
- *Se solicita se extremen las vigilancias de salud en el ámbito de la jardinería para evitar hechos luctuosos a los viandantes, acotando las zonas de trabajo y que los trabajadores utilicen los EPIs.*
- *Se va a estudiar el poner en marcha un sistema sicopedagógico para concienciar a los trabajadores y trabajadoras de lo negativo que es para la salud laboral y personal determinadas adiciones, las cuales pueden influir negativamente en la actividad profesional.*
- *Se está a la espera de la matriculación de un squat para los operarios que van recogiendo las bolsas con residuos en las playas.*

Firma 2 de 2	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON	26/06/2018
Firma 1 de 2	Secretario General Acctal
FRANCISCO JAVIER TORRES VIEDMA	26/06/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	2b124216066d4ab0a2cb0c55d0973197001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

- Se solicita que los mandos jerárquicos de los operarios laborales lleven en los vehículos el teléfono con manos abiertas.

No produciéndose ninguna otra intervención, por la Presidencia se levanta la Sesión a las 13:30 horas, de todo lo cual se transcribe la presente Acta en cuatro folios mecanografiados informáticamente y numerados correlativamente, en el lugar y fecha "ut supra", doy fe y testimonio.-----

Por cuanto antecede esta Concejalía-Delegada en virtud de las atribuciones conferidas mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 18 de junio de 2015 y rectificación de 22 de junio (B.O.P. n° 119 de 23 de junio de 2015), por el que se le delegan las atribuciones sobre diversas materias, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

UNICO.- DAR CONFORMIDAD en todos sus términos a lo expresado en el Acta del Comité de Seguridad y Salud de fecha 21 de junio de 2018. "

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.


2.10°. PROPOSICIÓN relativa a prórroga por motivos académicos del contrato temporal de duración determinada afecto al Programa Operativo Empleo Juvenil.PRP2018/3180

Se da cuenta de la Proposición del Concejal Delegado de RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO de fecha 22 de junio de 2018

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 20 de junio, el Técnico responsable del Programa Emplea- Roquetas, ejecutado por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, INFORMA: Que encontrándose próxima la fecha prevista para la finalización del contrato de trabajo suscrito con D. Jose Antonio García Martos, provisto de DNI n° 45.599587-V como Monitor de la acción formativa perteneciente al Programa Emplea-Roquetas "Animación musical y visual en vivo y directo", (seleccionado con ID. Oferta 01/2018/6985 y N° de Ocupación 23291029), es necesario prorrogar el contrato de trabajo suscrito con el citado trabajador hasta el día 30 de octubre de 2018, a fin de culminar la impartición del itinerario en curso, así como para impartir el nuevo itinerario "Operaciones Auxiliares de Mantenimiento y Transporte interno de la industria alimentaria", sin que ello suponga un incremento del presupuesto inicialmente previsto.

Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	26/06/2018	Alcalde - Presidente
Firma 1 de 2	FRANCISCO JAVIER TORRES VIEDMA	26/06/2018	Secretario General Acctal

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	2b124216066d4ab0a2cb0c55d0973197001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

2. Con fecha 21 de junio de 2018, se ha evacuado por la Responsable de Prestaciones Económicas un informe sobre el coste salarial de la prórroga del contrato de un monitor de animación musical programa "Emplea Roquetas", durante 4 meses.

II. LEGISLACIÓN APLICABLE

1. Decreto de Alcaldía Presidencia de 18 de Junio de 2015, y rectificación de errores de 22 de Junio, (B.O.P. número 119 de 23 de junio de 2015), por el que se delegan las atribuciones sobre esta materia.

2. Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de diciembre de 2017.

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1. No existe impedimento legal ni reglamentario conforme al Estatuto de los Trabajadores en concordancia con el TREBEP, que no habiéndose finalizada la obra y servicio a la que se hace referencia para el que se contrató por la Oficina de Empleo municipal pueda continuar trabajando desde el día 28/06/2018 y ampliarse hasta la fecha de terminación el 30 de noviembre de 2018, de conformidad con lo establecido para este tipo contrato en el Real Decreto 2720/1998, de 18 de Diciembre, por el que se desarrolla el Art. 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada. (BOE de 8 de Enero de 1999).


2. Precisa la previa fiscalización por parte de la Intervención de Fondos sobre suficiencia financiera y la correspondiente consignación presupuestaria.

Por cuanto antecede esta Concejalía-Delegada en virtud de las atribuciones conferidas mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 18 de junio de 2015 y rectificación de 22 de junio (B.O.P. nº 119 de 23 de junio de 2015), por el que se le delegan las atribuciones sobre diversas materias, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

UNICO.- AUTORIZAR la prórroga del Contrato de Trabajo Temporal a nombre de José Antonio García Martos desde el día 28/06/2018 al 30/10/2018 en los mismos términos establecidos en el contrato señalado con el número E0420180076213. "

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

Firma 2 de 2	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON	26/06/2018
Firma 1 de 2	Secretario General Acctal
FRANCISCO JAVIER TORRES VIEDMA	26/06/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	2b124216066d4ab0a2cb0c55d0973197001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

2.11º. PROPOSICIÓN relativa a contratación laboral temporal con carácter urgente y necesario de dos operarios tractoristas para la limpieza de la playa época estival.PRP2018/3182

Se da cuenta de la Proposición del Concejal Delegado de RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO de fecha 22 de junio de 2018

1. *Con fecha 13 de junio de 2018 se dictó propuesta de Resolución Número 2018/9782 y con el número de expediente 218/978-266, relativa a proceder con las debidas formalidades reglamentarias por la oficina de Recursos Humanos a instar solicitud al Servicio Andaluz de Empleo de la Junta de Andalucía de candidatos para la formalización de dos contratos laborales de conductores tractores para la limpieza de playas durante la época estival atendiendo al carácter urgente y necesario de su contratación por encontrarse titulares de puestos en baja de IT y otros trabajadores realizando otras tareas de similar envergadura profesional de carácter municipal.*

2. *En relación con la demanda de empleo inscrita en el Servicio Andaluz de Empleo con el número de identificación 01/2018/21323, ocupación 83211032, se nos ha remitido cinco aspirantes para ocupar los dos puestos, siendo admitidos todos ellos que integrarán una bolsa de empleo provisional ante posibles contingencias de ausencias por vacantes.*


3. *Existe informe del Sr. Interventor de Fondos de fecha 15 de junio de 2018, en el sentido que hay suficiencia de crédito para la contratación de tractoristas de playas en la partida presupuestaria 033.00.151.130.00 y 130.02 para los gastos de personal y para los gastos de seguridad social en la partida 033.00.151.160.00.*

4. *Igualmente, en concordancia con el anterior informe, existe informe de la Oficina de Prestaciones Económicas de fecha 13 de junio, relativo a la estimación del gasto por la referenciada contratación que ascienda a 15.398 € con la categoría profesional similar a un Oficial del Parque Móvil para la limpieza de playas.*

Por cuanto antecede, de conformidad con las atribuciones y competencias propias de esta Delegación de Recursos Humanos y Empleo - Decreto de fecha 18.06.2015, - BOPA. Núm. 119 de 23 de junio de 2015-, es por lo que HE RESUELTO:

PRIMERO.- PROCEDER con las debidas formalidades reglamentarias por la Oficina de Recursos Humanos – Relaciones Laborales- a la formalización de la contratación laboral de los aspirantes seleccionados por reunir los mismos con carácter objetivo un mejor currículum vitae aportado como trabajadores en los

Firma 2 de 2	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON	26/06/2018
Secretario General Acctal	
FRANCISCO JAVIER TORRES VIEDMA	26/06/2018
Firma 1 de 2	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	2b124216066d4ab0a2cb0c55d0973197001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

términos establecidos en el expediente administrativo incoado al efecto, a los ASPIRANTES siguientes mediante contrato temporal de obra o servicio desde el día 01/07/2018 y hasta el día 30/09 o 08/10/2018 y a jornada completa:

1. MARTÍNEZ RUBÍ, Marcos Antonio. 27517378V
2. CORRAL POLO, Jorge. 75254339H

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos y Empleo – Prevención, Prestaciones Económicas, Recursos Humanos- , Intervención de Fondos, Encargado General, Subencargado del Parque Móvil y Plaza de Secretaría General para su registro y anotación en el Libro de Resolución para su dación de cuentas a la Junta de Gobierno Local y Ayuntamiento Pleno.

Por cuanto antecede esta Concejalía-Delegada en virtud de las atribuciones conferidas mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 18 de junio de 2015 y rectificación de 22 de junio (B.O.P. nº 119 de 23 de junio de 2015), por el que se le delegan las atribuciones sobre diversas materias, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- Ratificar en todos sus términos la referenciada Proposición.”


La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

2.12º. PROPOSICION relativa a la adjudicación del contrato de obra de corrección de deslizamiento y asentamiento producidos en la obra de adecuación de borde de la parcela municipal mirador y paso peatonal en C/ Francisco Alcaraz. PRP2018/3081

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO de fecha 19 de junio de 2018

“Según consta en el Acta de la Mesa de Contratación que tuvo lugar el 7 de junio de 2018, se propone por la mesa de contratación como la mejor oferta de la licitación por haber obtenido la mayor puntuación, tras la aplicación de los criterios de adjudicación, a la oferta presentada por GRUPOCOPSA S.L., que se compromete a ejecutar la obra por importe de quinientos dieciséis mil novecientos veinticuatro euros y noventa y tres céntimos (516.924,93.-€), más el 21% de IVA, esto es, ciento ocho mil quinientos cincuenta y cuatro euros y veinticuatro céntimos (108.554,24.-€), lo que hace un total de seiscientos veinticinco mil cuatrocientos setenta y nueve euros y diecisiete céntimos (652.479,17.-€) en el plazo de un (1) mes, a partir de la firma de la Comprobación del Replanteo.

Firma 2 de 2	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON	26/06/2018
Firma 1 de 2	Secretario General Acctal
FRANCISCO JAVIER TORRES VIEDMA	26/06/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	2b124216066d4ab0a2cb0c55d0973197001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

Dentro del plazo establecido al efecto, con fecha 19 de Junio de 18, la empresa propuesta como adjudicataria ha cumplimentado los trámites exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, esto es, la presentación de la documentación justificativa establecidas en el art. 150.2 de la LCSP previa a la adjudicación, para lo cual ha presentado los siguientes documentos:

– Declaración responsable de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del presente contrato conforme al artículo 76.2 LCSP. (Modelo anexo IX DEL PCAP)

– De conformidad con el art. 107.1 LCSP, la garantía definitiva correspondiente, que deberá constituir la mercantil que presenta la mejor oferta, será del 5% del precio final ofertado excluido el IVA, en este caso será de veinticinco mil ochocientos cuarenta y seis euros y veinticinco céntimos (25.846,25.-€). Presenta carta de pago de fecha 19.06.18 con nº de operación 320180002712 por el importe indicado.


Por cuanto antecede esta Concejalía-Delegada en virtud de las atribuciones conferidas mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 13 de abril de 2018 (BOPA nº 73 de 17 de abril de 2018) y posterior rectificación de 19 de Abril (BOPA nº 78 de 24 de abril de 2018), por el que se le delegan las atribuciones sobre diversas materias, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- La adjudicación, a la mejor oferta de la licitación, del contrato de Obra de Adecuación de borde de la Parcela Municipal Mirador y Paso Peatonal en C/ Francisco Alcaraz, Las Colinas” en Aguadulce, Término Municipal de Roquetas de Mar, a la mercantil GRUPOCOPSA S.L. con CIF nº B-04764809, que se compromete a ejecutar la obra por importe de quinientos dieciséis mil novecientos veinticuatro euros y noventa y tres céntimos (516.924,93.-€), más el 21% de IVA, esto es, ciento ocho mil quinientos cincuenta y cuatro euros y veinticuatro céntimos (108.554,24.-€), lo que hace un total de seiscientos veinticinco mil cuatrocientos setenta y nueve euros y diecisiete céntimos (652.479,17.-€) en el plazo de un (1) mes, a partir de la firma de la Comprobación del Replanteo

Segundo.- Comprometer el crédito necesario para llevar a cabo la ejecución del contrato, cuyo importe total es de 652.479,17.-€, IVA incluido para lo cual se someterá la presente propuesta a la fiscalización del Interventor de Fondos.

Tercero.- La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los ocho días hábiles (tramitación urgente) siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, que se realizará por medios electrónicos

Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	26/06/2018	Alcalde - Presidente
Firma 1 de 2	FRANCISCO JAVIER TORRES VIEDMA	26/06/2018	Secretario General Acctal

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	2b124216066d4ab0a2cb0c55d0973197001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

Cuarto.- La resolución de adjudicación se publicará en el perfil de contratante y se dará traslado del presente acuerdo a la mercantil adjudicataria, demás licitadores, Intervención de Fondos, responsable del contrato en su ejecución y Sección de Contratación.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

2.13º. PROPOSICION relativa al desistimiento del Lote 3 correspondiente a los medios digitales de la licitación del servicio de comunicación y publicidad institucional del Ayuntamiento de Roquetas de Mar. PRP2018/3105

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO de fecha 20 de junio de 2018

"I. ANTECEDENTES DE LA LICITACION


El expediente y pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas fueron aprobados mediante acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 20/02/18, habiéndose publicado la convocatoria de la licitación en el D.O.U.E. con fecha 24/02/18 y en la Plataforma de Contratación del Estado en el mismo día.

Según consta en el Acta del sobre A relativa a la apertura y calificación de la documentación administrativa, Los licitadores presentados y admitidos a la convocatoria son los siguientes:

A) Medios digitales:

- RAFAEL M. MARTOS VILCHEZ. SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD. 24.233.877-L. (NOTICIAS DE ALMERIA.COM)
- JUAN ROGELIO MONTES MALDONADO. COLUMNA CERO CB. 75.237.336-N
- CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANDALUCÍA S.A. A-788654458
- PRESS SPORT COMUNICACIÓN E IMAGEN S.L. B-04605804
- EDICIONES PARALELO 37 S.L. B-04246054
- COMERCIALIZACIÓN DE MEDIOS 2000 S.A.U. A-04107819
- TELEALMERIANOTICIAS.ES 27.527.274-T
- EDITORIAL ALMERIA DE PUBLICACIONES INDEPENDIENTES S.L.U. B-04615886
- EDICIONES LUZ Y LETRAS S.L. N.E. B-04597803 (NOVACIENCIA)
- ÁREA PROJECTS MANAGEMENT S.L B-04787438

Firma 2 de 2	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON	26/06/2018
Firma 1 de 2	Secretario General Acctal
FRANCISCO JAVIER TORRES VIEDMA	26/06/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	2b124216066d4ab0a2cb0c55d0973197001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

Vistos los antecedentes que constan en el Acta de fecha 23 de mayo de 2018, se procedió a la valoración del contenido de los sobres B) de todos los lotes, relacionados con los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor. A la vista de la documentación que se presentó por todos los licitadores, dada la dificultad para poder valorar este criterio de una manera adecuada al procedimiento, la mesa de contratación acordó no puntuar este aspecto, procediendo al examen de las ofertas presentadas en el sobre C) que contenían las ofertas evaluables mediante fórmulas objetivas exclusivamente.

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FORMULAS OBJETIVAS: máximo 90 puntos. (Sobre C)

1.- Precio unitario: hasta 60 puntos.

En cuanto a la estimación de ofertas desproporcionadas o anormales (artículo 152 del TRLCSP), se estará a lo previsto en el artículo 85 del RD 1098/2011, de 12 de octubre.

2.- Difusión: hasta un máximo de 20 puntos.


3.- Número de noticias o emisiones: hasta un máximo de 10 puntos.

En relación a las ofertas presentadas a los medios digitales, se observa que existen discrepancias entre las ofertas que realizan los licitadores. Nos encontramos ante ofertas que al no ser homogéneas, son de difícil cuantificación. En concreto los banners tienen diferentes características en cuanto al tamaño o la ubicación del mismo, y su precio varía en función de estas características que a priori no se habían especificado en los Pliegos de Prescripciones Técnicas, no pudiendo garantizar un tratamiento igualitario y no discriminatorio a los licitadores y candidatos. Por este motivo, la mesa acordó proponer al órgano de contratación, de conformidad con el art. 155 del TRLCSP, el desistimiento del procedimiento de adjudicación para los medios digitales.

II. LEGISLACIÓN APLICABLE

El art. 155 del TRLCSP establece que el desistimiento del procedimiento deberá estar fundado en una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación, debiendo justificarse en el expediente la concurrencia de la causa. El desistimiento no impedirá la iniciación inmediata de un nuevo procedimiento. El desistimiento del procedimiento sólo podrá acordarse por el órgano de contratación antes de la adjudicación.

Firma 2 de 2	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON	26/06/2018
Firma 1 de 2	Secretario General Acctal
FRANCISCO JAVIER TORRES VIEDMA	26/06/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	2b124216066d4ab0a2cb0c55d0973197001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

Al tratarse de un procedimiento sujeto a regulación armonizada, cuyo anuncio fue publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea, deberá informarse de la decisión que se adopte en este sentido a la Comisión Europea.

Por cuanto antecede esta Concejalía-Delegada en virtud de las atribuciones conferidas mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 18 de junio de 2015 y rectificación de 22 de junio (B.O.P. n° 119 de 23 de junio de 2015), por el que se le delegan las atribuciones sobre diversas materias, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º. Desistir del procedimiento de adjudicación del lote 3 correspondiente a los medios digitales de la licitación del servicio de comunicación y publicidad institucional convocado al efecto.

2º. Proceder a reiniciar un nuevo procedimiento para la adjudicación del lote 3 de medios digitales, una vez se haya elaborado los pliegos de prescripciones técnicas

3º Notificar el presente acuerdo a todos los candidatos o licitadores que presentaron oferta al procedimiento de licitación así como al Gabinete de Prensa, efectuando el correspondiente anuncio de desistimiento del Lote 3 en el DOUE y el perfil del contratante.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

2.14º. PROPOSICION relativa a la aprobación del expediente de licitación del diseño suministro instalación y mantenimiento de la señalética identificativa y embellecedora para Roquetas de Mar como municipio turístico cultural mediante procedimiento abierto simplificado EXPTE 4/18 SUM. PRP2018/3111

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO de fecha 20 de junio de 2018

“Mediante Providencia de Alcaldía-Presidencia de fecha 20 de junio de 2018 se incoa expediente de contratación de diseño, suministro, instalación y mantenimiento de señalética identificativa y embellecedora para Roquetas de Mar como municipio turístico-cultural consistente en 5 monolitos comunicativo urbano tipo tótems doble cara con iluminación.

Habiéndose constatado que esta Administración precisa llevar a cabo el citado suministro, no contando con medios suficientes o idóneos para el eficaz cumplimiento de los fines institucionales, en este caso, con el fin de garantizar la información a cuantos nos visitan así como embellecer el municipio de

Firma 2 de 2	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON	26/06/2018
Firma 1 de 2	Secretario General Acctal
FRANCISCO JAVIER TORRES VIEDMA	26/06/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 2b124216066d4ab0a2cb0c55d0973197001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



Roquetas de Mar, se estima conveniente que por el Ayuntamiento se proceda a suscribir contrato de suministro que tenga por objeto la realización de los referidos trabajos. Figura junto al pliego técnico, la memoria justificativa en el que se incluye la justificación de la insuficiencia de medios y la necesidad del contrato, a tenor de lo establecido en el art. 63.3 de la Ley 9/2015, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El presupuesto total del contrato es de cuarenta mil ochocientos sesenta y siete euros con setenta y siete céntimos de euro (40.867,77.-€), más el 21% de IVA que asciende a ocho mil quinientos ochenta y dos euros con veintitrés céntimos de euro (8.582,23.-€), lo que hace un total de cuarenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta euros (49.450,00.-€), tal y como se hace constar en la Memoria Justificativa que acompaña al expediente. El precio unitario asciende a de ocho mil ciento setenta y tres euros con cincuenta y seis céntimos de euro (8.173,56.-€) más la cantidad de mil setecientos dieciséis euros con cuarenta y cuatro céntimos de euro (1.716,44.-€), lo que hace un total de nueve mil ochocientos noventa euros (9.890,00.-€).


El plazo de ejecución será de 3 meses, desde la formalización del contrato, habiéndose determinado los emplazamientos en los principales puntos de entrada al municipio:

- *Acceso Aguadulce (rotonda acceso Palacio de Congresos y Exposiciones y Avda. Pedro Muñoz Seca desde Avda. Carlos III).*
- *Acceso El Parador (rotonda acceso a El Parador, entrada a Ctra. Alicún dirección Roquetas).*
- *Acceso Urbanización (mediana frente a la oficina de Turismo, antes de rotonda de acceso a Avda. Mediterráneo y Avda. Rosita Ferrer, dirección Las Marinas - Roquetas).*
- *Acceso Roquetas I (mediana entrada a Roquetas desde acceso variante, inmediatamente anterior a Centro Comercial Gran Plaza sentido El Parador - Roquetas de Mar).*
- *Acceso Roquetas II (mediana situada posteriormente a la rotonda de La Vela, Castillo de Santa Ana, dirección Roquetas – Urbanización).*

A tales efectos se encuentra elaborado el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir el contrato, por el Técnico Municipal de la Delegación de Comercio, Turismo y Playas, D. David Lara García.

Al tratarse de un procedimiento abierto simplificado, se deberá efectuar el anuncio de licitación y la convocatoria de la misma no podrá ser inferior a quince (15) días a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Estado cuyo enlace se encuentra en la web del Ayuntamiento.

Firma 2 de 2	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON	26/06/2018
Firma 1 de 2	Secretario General Acctal
FRANCISCO JAVIER TORRES VIEDMA	26/06/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	2b124216066d4ab0a2cb0c55d0973197001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

Se acompaña al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborado para regir la presente contratación, y consta en el mismo el informe jurídico preceptivo.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobación del expediente de contratación del diseño, suministro, instalación y mantenimiento de señalética identificativa y embellecedora para Roquetas de Mar como municipio turístico-cultural consistente en 5 monolitos comunicativo urbano tipo tótems doble cara con iluminación, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato, que se tramitará por procedimiento abierto de adjudicación regulado en los artículos 131, 146, 150, 158 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, según los cuales la adjudicación recaerá en el licitador que haga la mejor oferta, de acuerdo a los criterios directamente vinculados al objeto del contrato que establezca el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2º.- Disponer la licitación pública del presente expediente mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 135 y 159 de la Ley de CSP, en un plazo de quince (15) días a partir del día siguiente a su publicación en el perfil.

3º.- Autorizar la tramitación del gasto que comporta el presente contrato, previa la fiscalización por el Interventor de Fondos, teniendo en cuenta que el presupuesto del contrato es de 49.450,00.-€ IVA incluido.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos, así como a la Delegación de Comercio, Turismo y Playas y Sección de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

2.15º. PROPOSICIÓN relativa a la autorización de redacción de Proyecto de modificado técnico y de liquidación de obra de Urbanización del entorno del Mercado de Abastos de Roquetas de Mar. PRP2018/3168

Se da cuenta de la Proposición de la Concejala Delegada de CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO de fecha 22 de junio de 2018

Firma 1 de 2	FRANCISCO JAVIER TORRES VIEDMA	26/06/2018	Secretario General Acctal
Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	26/06/2018	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2b124216066d4ab0a2cb0c55d0973197001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



"Mediante contrato suscrito con fecha 27 de Abril de 2016 con la mercantil adjudicataria GRUPO GENERALA DE SERVICIOS INTEGRALES, PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS S.L. CIF B-30.351.431, se formaliza la adjudicación del contrato de obra de Urbanización del entorno del Mercado de Abastos de Roquetas de Mar, según acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 25.04.16. La obra tiene un plazo de duración de ocho (8) meses. El Acta de Comprobación de Replanteo se firmó con fecha 27/05/16.

La obra cuenta con el siguiente presupuesto de adjudicación: un millón doscientos sesenta y un mil seiscientos noventa y cuatro euros y setenta céntimos (1.261.694,70.-€) más IVA, lo que hace un total de un millón quinientos veintiséis mil seiscientos cincuenta euros y cincuenta céntimos (1.526.650,50.-€) IVA incluido. El plazo propuesto para la ejecución de las obras es de ocho (8) meses. Como mejoras sin repercusión económica, la adjudicataria acepta mediante el compromiso requerido por el PCAP, llevar a cabo:

Mejora 1. Quiosco, importe de ejecución material PEM, veinte mil ochocientos euros (20.800,00.-€) más IVA. La ejecución del quiosco será desarrollada mediante proyecto redactado por la dirección facultativa y que se ajustará al precio de los 20.800,00.-€ más IVA.

Mejora 2. Glorieta en la intersección de Camino del Cañuelo con C/ Dr. Jiménez Díaz. Presupuesto de ejecución material PEM es de ciento ocho mil quinientos noventa y ocho euros y cincuenta y cuatro céntimos (108.598,54.-€) más IVA.


La Dirección facultativa de la obra la componen los arquitectos redactores del proyecto, Miguel Martínez Castillejo y Pau Batalla Soriano.

Por acuerdo de Junta de Gobierno de 30/01/17 se autorizó la cesión de la titularidad del contrato a la UTE ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES S.A.U. Y FACTO ALMERIENSE DE CONTRUCCIONES Y OBRAS PUBLICAS S.A. UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982 (E.P. de fecha 27/05/16 nº de protocolo 580), cuyo domicilio fiscal queda fijado en Almería, Calle Mare Nostrum esq. Calle Estaño nº 82, P.I. Sector 20, C.P. 04009.

Durante la ejecución del contrato se han autorizado sendas prórrogas en el plazo de ejecución de la obra, informadas favorablemente por la Dirección Facultativa, según consta en el expediente (JG de 04/04/17 y JG de 23/10/17).

Así mismo, con fecha de entrada 08/06/18 y nº R.E. 17598 se ha recibido solicitud de autorización para la realización de un Proyecto Modificado Técnico y de Liquidación de las obras

Firma 2 de 2	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON	26/06/2018
Firma 1 de 2	Secretario General Acctal
FRANCISCO JAVIER TORRES VIEDMA	26/06/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	2b124216066d4ab0a2cb0c55d0973197001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

Urbanización del entorno del Mercado de Abastos de Roquetas de Mar y Quiosco entorno Mercado de Abastos de Roquetas de Mar, haciendo constar que durante el transcurso de las obras se han producido una serie de modificaciones a petición de la propiedad que no han supuesto modificación del objeto del contrato ni menoscabo de la calidad de la misma; por lo que solicitan la oportuna autorización para la realización de un proyecto modificado técnico y de liquidación que recoja dichas modificaciones.

Con fecha 22/06/18 el técnico municipal, Alfonso Salmerón, ha manifestado su conformidad verbal a la presente solicitud, comunicando a esta Sección que en cuanto se cumplimente el presente trámite en su totalidad se procederá a la recepción de la obra.

Resulta de aplicación como ley del contrato, lo establecido en el PCAP que lo rige, en este sentido la Cláusula VIII.1. que prevé que "El órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento. Igualmente, podrá modificar por razones de interés público, los contratos y acordar su resolución y determinar los efectos de ésta, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en el TRLCSP y por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas (artículo 249)."


En este sentido, a la facultad que tiene el órgano de contratación de modificar el contrato por razones de interés público le son aplicables los artículos 105, 210, 211, 219 y 234 del RDLeg. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que aprueba el TRLCSP, así como el Capítulo III, Sección 1ª relativos a Ejecución y modificación del contrato de obras, del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el RGLCAP.

Por todo lo antedicho, es por lo que se propone a la Junta de Gobierno local la aprobación del siguiente acuerdo:

1º.- Autorizar a la Dirección Facultativa la realización de un proyecto modificado y de liquidación que recoja las modificaciones que se han producido durante el transcurso de las obras de Urbanización del entorno del Mercado de Abastos de Roquetas de Mar; de forma que cuando se encuentre redactado y aprobado técnicamente dicho proyecto modificado, se de trámite de audiencia al contratista y se someta a la consideración del órgano de contratación el expediente de modificación contractual así como los gastos que fueren precisos.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a los arquitecto directores, UTE adjudicataria, arquitecto municipal, Intervención de Fondos y Sección de Contratación."

Firma 2 de 2	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON	26/06/2018
Firma 1 de 2	Secretario General Acctal
FRANCISCO JAVIER TORRES VIEDMA	26/06/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	2b124216066d4ab0a2cb0c55d0973197001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

2.16°. PRP2018/3118PROPOSICION relativa a establecer contratos de patrocinio entre la Delegación de Deportes y Tiempo Libre del Ayuntamiento de Roquetas de Mar y las empresas que se relacionan con motivo de la celebración de "La Feria Taurina en honor a Santa Ana 2018".

Se da cuenta de la Proposición del Concejal Delegado de DEPORTE Y TIEMPO LIBRE de fecha 20 de junio de 2018

"I. ANTECEDENTES

1. El Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a través de la Delegación de Deportes y Tiempo Libre, organiza "La Feria Taurina en honor a Santa Ana 2018" con la finalidad de promocionar y defender la tauromaquia en nuestro municipio como un factor clave para fomentar la cultura, a la vez que, incide de forma positiva en nuestra economía local.

Esta Feria está compuesta por una clase práctica con reses que se celebrará el 20 de julio de 2018, seguida de dos corridas de toros los días 21 y 22 de julio del mismo año. Todos estos espectáculos van destinados a atraer la mayor afluencia de público posible para que, tanto ciudadanos como visitantes de nuestro municipio, puedan disfrutar y ocupar su ocio con una serie de eventos taurinos en los que actuarán algunas de las mayores figuras del toreo español.

2. En este sentido, y como organizador de este festejo taurino, existe la posibilidad de recabar diferentes apoyos con empresas que compartan estos fines y que, además, se comprometan a ayudar y cooperar en la organización y desarrollo de La Feria Taurina a través de diversas acciones que vayan más allá de su propia actividad empresarial habitual.

3. Para poder llevarlo a efecto, se hace necesario concretar dichas acciones mediante la redacción de contratos de patrocinio con las mercantiles interesadas en acceder a colaborar con nuestra Entidad local a través de los cuales se regule la labor de patrocinio particular.

II. LEGISLACIÓN APLICABLE

Firma 2 de 2	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON	26/06/2018
Firma 1 de 2	Secretario General Acctal
FRANCISCO JAVIER TORRES VIEDMA	26/06/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 2b124216066d4ab0a2cb0c55d0973197001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



1. Decreto de Alcaldía Presidencia de 18 de junio de 2015, y rectificación de errores de 22 de junio, (B.O.P. número 119 de 23 de junio de 2015), por el que se delegan las atribuciones sobre esta materia, y en virtud del artículo 21.1 de la Ley 7/ 1.985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local.

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

ÚNICO. Por cuanto antecede, esta Concejalía-Delegada propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º. Establecer contratos de patrocinio entre la Delegación de Deportes y Tiempo Libre del Ayuntamiento de Roquetas de Mar y las empresas que a continuación se relacionan, con motivo de la celebración de "La Feria Taurina en honor a Santa Ana 2018", prevista para los días 20,21 y 22 de julio de 2018, en los extremos que se especifican en cada uno de los ANEXOS que se adjuntan a la presente propuesta:

	EMPRESA
1	LIROLA INGENIERIA Y OBRAS, S.L.
3	INSTALACIONES ELÉCTRICAS SEGURA, S.L.
3	INGENIERIA DE INICIATIVAS INDUSTRIALES, S.A.
4	CONSTRUCCIONES NILA, S.A.
5	PIROTECNIA ESTEBAN MARTIN, S.L.
6	PEREGRIN Y MULLOR, S.L.
7	AUTOCARES RAMÓN DEL PINO, S.L.
8	PUBLIFIESTAS CONDE, S.L.
9	EVENTOS DEPORTIVOS CIUDAD DEL SOL, S.L.
10	SANEAMIENTOS EMILIO HERNANDEZ, S.A.
11	OBRAS ACOGASA, S.L.U.
12	MECAM, S.L.
13	OBRAS PÚBLICAS REGADÍOS, S.A.
14	ALMERÍA AUDIOVISUAL, S.L.

2º. Las empresas relacionadas se comprometen a colaborar con la Delegación de Deportes y Tiempo Libre del Ayuntamiento de Roquetas de Mar a través de diferentes aportaciones, las cuales, se incluyen en cada Contrato de Patrocinio, otorgándose a las mismas las contraprestaciones que se detallan en dichos ANEXOS.

3º. En caso de dictaminar favorablemente la presente propuesta, proceder a la correspondiente suscripción de los contratos de patrocinio con cada una de las mercantiles relacionadas para el desarrollo del citado evento.

Firma 2 de 2	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON	26/06/2018
Firma 1 de 2	Secretario General Acctal
FRANCISCO JAVIER TORRES VIEDMA	26/06/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 2b124216066d4ab0a2cb0c55d0973197001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



4°. *Dar traslado y notificación del acuerdo que se adopte a los servicios de intervención, secretaría general y los interesados, a los oportunos efectos.*”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

3°.- DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No existen asuntos a tratar.

4°.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las, 09:00 de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en treinta y seis páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad y ante el funcionario público en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

Firma 2 de 2	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON	26/06/2018
Firma 1 de 2	Secretario General Acctal
FRANCISCO JAVIER TORRES VIEDMA	26/06/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2b124216066d4ab0a2cb0c55d0973197001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -

